

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NOVIEMBRE DE 2020

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad del Atlántico dentro de su misión contempla: *“somos una universidad pública que forma profesionales integrales e investigadores(as) en ejercicio autónomo de la responsabilidad social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la región Caribe colombiana y el país.”*

Así mismo, en el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 000009 del 26 de Julio de 2010 “Por el cual se adopta el Estatuto de Bienestar Universitario” se estableció la misión de bienestar universitario de la institución, en la cual se establece como *facilitar en la comunidad universitaria el desarrollo integral en las dimensiones ética, intelectual, cultural, físico, espiritual, emocional, ambiental social; preservar los derechos fundamentales; la convivencia ciudadana y mejorar la calidad institucional de los estudiantes, docentes y funcionarios.*

Dentro del Plan Estratégico Institucional 2009-2019 vigente, específicamente en las estrategias de las familias 5.2 Unidad para la transformación, se establece que “La Universidad cuenta con un campus con la infraestructura física y los recursos didácticos necesarios para la excelencia académica”.

Así mismo, el Plan de Acción Institucional 2020, que da continuidad al plan de acción 2018-2019, incluye la línea estratégica 5 Modernización de la Gestión Universitaria, específicamente en el Motor 2 Sistemas modernos de gestión, el proyecto Plan Maestro de la Ciudadela Universitaria, para el desarrollo, recuperación, redistribución, dotación y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución.

En este orden de ideas, dentro del Plan de Desarrollo Institucional se tiene el objetivo de ampliar el número de cupos en oferta por nivel académico y disminuir la brecha del número de jóvenes egresados que no pueden acceder a la Educación Superior; por lo que se hace necesario contar con una infraestructura física y tecnológica óptima, y se requiere realizar la adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las edificaciones existentes de la Sede Norte y Bellas Artes, con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales y académicas de la comunidad universitaria y así mismo contribuir a ampliar la capacidad instalada de la Universidad.

En concordancia con lo anterior, la Universidad del Atlántico y el Departamento del Atlántico suscribieron el 15 de Octubre de 2020, el convenio marco interadministrativo de cooperación No. 202002852, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENCAMINADOS A LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$59.930.706.23)**.

Por lo anterior, Teniendo en cuenta sus propósitos principales, para la Universidad es esencial contar con espacios y ambientes propicios de calidad que influyan en el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad. Es por esto que para mejorar la calidad educativa de la institución se hace necesaria la contratación para la adecuación, remodelación, reparación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (norte), por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso de selección.

2. ASPECTOS GENERALES

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

Teniendo en cuenta la coyuntura actual que enfrenta el país y el mundo a causa de la pandemia por COVID-19 el sector de la construcción se vio obligado a cerrar durante un tiempo, sin embargo gracia a la gran importancia para el desarrollo sostenible de la sociedad que atribuye este sector, fue uno de los primeros en reactivarse dejando unas cifras alentadoras.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, la comercialización de vivienda nueva en el mes de junio fue de 12.912 unidades, demostrando un incremento del 55% con respecto al mes anterior. La vivienda de interés social (VIS) se destacó con 8.860 unidades mientras que la comercialización de otro tipo de vivienda fue de 4.052 unidades, los dos segmentos con incrementos de más del 50% debido al lanzamiento de nuevos proyectos. Además, el volumen de nueva oferta VIS en junio fue de 7.029 unidades, evidenciando un crecimiento del 42,2%.¹

2.1 Aspectos económicos

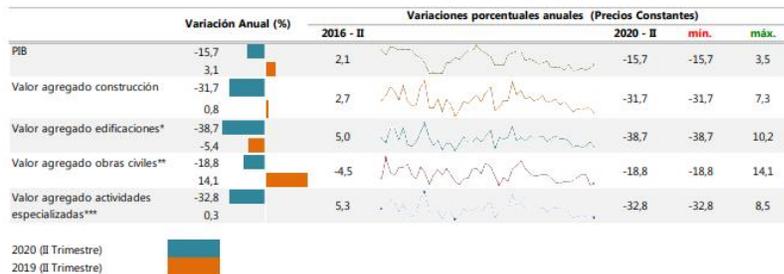
De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor de la Construcción (IEAC)

2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%),

el valor agregado de las actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.²

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020^{II} (II trimestre)

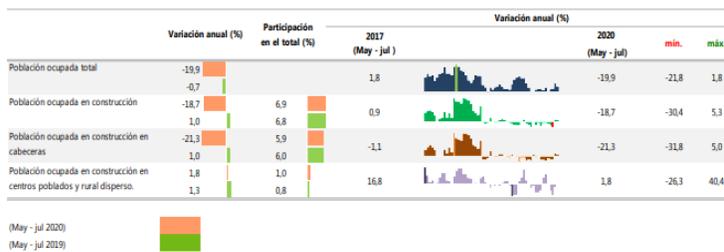


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

2.1.2 Empleo

En el trimestre móvil mayo - julio 2020, el número de ocupados en el total nacional fue 17.864 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil mayo - julio 2019, la población ocupada en el total nacional disminuyó 19,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 18,7%. Para el trimestre móvil mayo - julio 2020, 1.228 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.055 miles de personas) y el 14,1% (173 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020^{II} (may - jul)

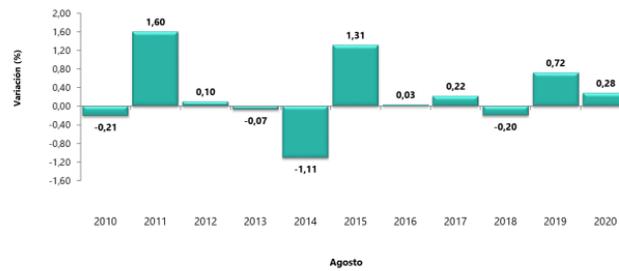


Fuente: DANE, GEIH.

2.1.3 Índice de Precios del Productor

En agosto de 2020, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,28%, respecto a julio de 2020. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 0,98% con relación al mes de julio de 2020.

Gráfico17. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2010 – 2020 (agosto)**



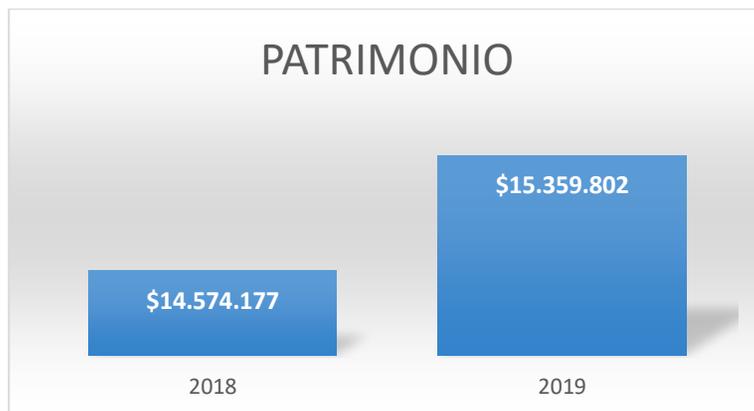
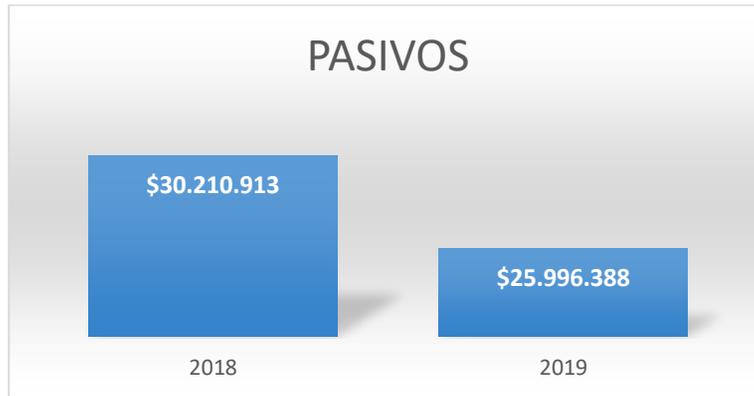
Fuente: DANE, IPP.

Para el presente proceso, es necesario establecer los indicadores financieros que midan la capacidad y solvencia financiera de los interesados en el presente proceso de contratación, estos indicadores se establecen como resultado de un análisis detallado de las condiciones del mercado, pues es necesario que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato.

Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través de su programa SIREM, los estudios realizados para ese mismo sector por la Cámara Colombiana de la Infraestructura, el comportamiento del sector construcción y los indicadores y capacidad de organización requeridos en procesos anteriores de ésta misma índole

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados para el macro sector de la construcción:





De acuerdo a lo anterior y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, se determinan los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten y RUP. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

INDICADORES FINANCIEROS POR VERIFICAR:

CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto cinco (1,5).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor a cero coma setenta (0,70).

PATRIMONIO: Deberá ser mayor al setenta por ciento (70%) del Presupuesto oficial.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno punto tres (1,3)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma diez (0,10).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05).

3. TÉCNICO

Mediante el presente proceso se requiere contratar las obras de infraestructura físicas para la Adecuación, remodelación, reparación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (norte) de la universidad del atlántico en el departamento del atlántico

El contratista deberá tener en cuenta los anexos y especificaciones técnicas, documentos complementarios al presente análisis, donde se describen detalladamente las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso.

Obligaciones –CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se obliga con LA UNIVERSIDAD, además de las obligaciones contempladas en y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, el Acuerdo Superior No 000016 de 2010 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con LA UNIVERSIDAD a:

1. Conformar como mínimo un (01) Frentes de trabajo y de equipo semanal, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.
2. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.
3. Validar, revisar complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta u orden de inicio del contrato.
4. Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños para los pasos superiores y las estructuras hidráulicas hasta Ingeniería y arquitectura de detalle (FASE III), para lo cual contará con un plazo de hasta dos (02) meses contados a partir del acta u orden de inicio, los cuales en todo caso se adelantarán durante los dos (02) primeros meses de la ejecución del contrato paralelo al desarrollo de las obras.
5. Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Levantamiento topográfico del objeto de intervención.
• Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y • Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.
6. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementara todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
7. Cumplir con los procesos y procedimientos del manual de interventoría de LA UNIVERSIDAD, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia.
8. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a LA UNIVERSIDAD.

9. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo al manual de comunicaciones de LA UNIVERSIDAD.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquinas.
11. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.
12. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
13. Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados.
14. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras.
15. Mantener en todo momento informada a la Comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad.
16. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes.
17. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados (señalización de obra, entre otros) de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.
18. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras, a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de La UNIVERSIDAD y la del contratista.
19. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.
20. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

21. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.

22. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

23. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

24. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

25. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley y la normatividad colombiana vigente.

26. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.

27. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos.

28. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor.

29. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.

30. Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la Interventoría y avalados por la UNIVERSIDAD.

31. Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: -
Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo

descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general.

34.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

32. Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto.

33 interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos.

34. Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

35. Una vez iniciado el proceso constructivo debe proveer un cerramiento para darle seguridad a la obra y para aislar la zona donde se va a ejecutar la construcción, para evitar la entrada a personas ajenas a esta, darle un buen aspecto y evitar posibles accidentes.

36. El contratista debe contemplar la construcción de los espacios necesarios para el almacenamiento de todos los materiales, insumos y otros elementos que intervengan en la construcción, y que deban ser almacenados por un tiempo antes de su uso. Debe incluir espacio para el responsable del almacén y su auxiliar (Campamento).

37. Debe entregar certificación de disposición final de escombros, expedida por el ente territorial que aplique para ello y entregar al sistema de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico.

38. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar la obra en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato.

39. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

- a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Realizar la supervisión del contrato.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR -INTERVENTOR:

La protección de la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual estará a cargo de la Interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera del contrato.

El acompañamiento del control y seguimiento de la ejecución del contrato realizado por la interventoría estará a cargo de Secretario de Planeación, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes:

- a.) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato.
 - b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados.
 - c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
 - d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución.
 - e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Oficina de bienes y suministros.
 - f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado
- Parágrafo: el ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otrosí y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación. PARÁGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza el acompañamiento mediante la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, bastará con la comunicación al nuevo supervisor y al contratista en dicho sentido.

4. **REGULATORIO:** El régimen jurídico aplicable al presente Proceso de Selección y del Contrato que se derive de su adjudicación estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se registrá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, el Acuerdo Superior No 000016 de 2010 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ✓ Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- ✓ El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- ✓ Resolución número 90708 (30 de agosto de 2013), con la cual el Ministerio de Minas y Energía. expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para la República de Colombia.
- ✓ Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico Colombiano.
- ✓

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

5. Estudio de la Oferta.

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de la construcción entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la Institución, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

Según información del portal de la Cámara de Comercio, en el Departamento del Atlántico existen 3.475³ empresas registradas registradas en la industria de la construcción y que se encuentran activas, las cuales se distribuyen así:

DEPARTAMENTO	ATLANTICO	
Ciudad / Municipio	F	Total General
BARANOA (ATLANTICO)	24	24
BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2788	2788
CANDELARIA (ATLANTICO)	1	1
GALAPA (ATLANTICO)	34	34
JUAN DE ACOSTA (ATLANTICO)	6	6
LURUACO (ATLANTICO)	6	6
MALAMBO (ATLANTICO)	45	45

MANATI (ATLANTICO)	2	2
PALMAR DE VARELA (ATLANTICO)	7	7
POLONUEVO (ATLANTICO)	1	1
PONEDERA (ATLANTICO)	7	7
PUERTO COLOMBIA (ATLANTICO)	83	83
REPELON (ATLANTICO)	3	3
SABANAGRANDE (ATLANTICO)	13	13
SABANALARGA (ATLANTICO)	41	41
SANTA LUCIA (ATLANTICO)	2	2
SANTO TOMAS (ATLANTICO)	7	7
SOLEDAD (ATLANTICO)	398	398
SUAN (ATLANTICO)	4	4
TUBARA (ATLANTICO)	3	3
Total General	3475	3475

Así mismo, a través de la siguiente grafica, obtenida de la página de Cámara Colombiana de Infraestructura, se puede evidenciar que la mayor parte de empresas de construcción en Colombia se agrupan en pequeñas y medianas empresas.

Naturaleza jurídica de las empresas – clasificación por tamaño

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Anónima	2%	5%	7%	9%	22%
Limitada	1%	6%	7%	0%	15%
SAS	10%	25%	18%	6%	59%
Comandita por Acciones	0%	0%	0%	0%	0%
Extranjera	0%	1%	1%	1%	3%
Unipersonal	1%	0%	0%	0%	2%
Total	14%	38%	32%	16%	100%

4

6. ESTUDIO DE LA DEMADA

A continuación, se presenta información referente a contratos adecuación, remodelación y/o reparación similares al presente objeto contractual correspondiente a años anteriores en el Departamento del Atlántico

Ítem	Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	LP-003-2018	Alcaldía Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONES POPULARES EDA - FÁBRICA DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.	\$ 21,056349,935
2	LP-024-2017	CONVOCATORIA 010 DE 2016	ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN BARRANQUILLA..	\$ 11,299,860,062

7. EXPERIENCIA –

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de **máximo TRES (03) contratos de obra** terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES DE Y/O INSTALACIONES.**

Los contratos aportados como experiencia deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que el valor de mínimo unos de los contratos aportados como experiencia, debe ser del 50% del valor del presupuesto oficial.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, ésta debe ser validada como mínimo mediante los siguientes documentos:
 - Acta de Liquidación
 - Acta de recibo Final y/o Certificado de Ejecución de Obra
- Para el presente proceso se excluyen los contratos cuya ejecución sea:

- Contratos relacionados con mantenimiento de vías y/o canales y/o parques y/o alamedas.
- Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE GERENCIA DE OBRA y/o de ADMINISTRACIÓN DELEGADA.
- Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar MAXIMO TRES (03) contratos terminados que cumplan lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en la clasificación solicitada en el presente procesos, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en alguna de las siguientes clasificaciones, así: UNSPC: 72102900 – 72103300 - 81101500
- Que los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, se encuentren terminados y liquidados.
- El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

Para acreditar únicamente la condición que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes:

- a) Documentos donde se certifique que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.

Y/O

- b) Certificación expedida por la Compañía Aseguradora donde manifieste que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.

Nota: Para experiencia adquirida fuera del territorio nacional donde no se exigieren las Garantías de Estabilidad y/o calidad, esta circunstancia deberá ser manifestada por el Contratante en la Certificación aportada para la acreditación del contrato.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenido en cuenta para la evaluación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Será **HÁBIL** el proponente que acredite la disponibilidad del Equipo de Trabajo que se detalla en este numeral.

Será **HÁBIL** el proponente que acredite la disponibilidad del Equipo de Trabajo que se detalla en este numeral.

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:

DIRECTOR DE OBRA:

El profesional ofrecido para el cargo de Director de obra debe acreditar lo siguiente:

1. Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Según corresponda).
2. El Director de Obra debe contar con título de doctorado y/o maestría y/o especialización en gerencia de proyectos y/o similares
3. Acreditar la siguiente experiencia:
 - Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
 - Experiencia Especifica: haber sido Director de obra de un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance haya sido MANTENIMIENTO EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES y el valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Si el profesional incumple los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato, y la oferta será RECHAZADA Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA FÓRMULA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

RESIDENTE DE OBRA:

El profesional ofrecido para el cargo de Residente de obra debe acreditar lo siguiente:

1. Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Según corresponda).
2. Acreditar la siguiente experiencia:
 - Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
 - Experiencia Especifica: haber sido residente de obra de un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance haya sido MANTENIMIENTO EDIFICACIONES Y/O

INSTALACIONES y el valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Si el profesional incumple los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato, y la oferta será RECHAZADA Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA FÓRMULA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, los profesionales propuestos deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida (ver anexo CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES). Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La acreditación de la experiencia específica de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección, se realizará mediante certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por la persona natural y/o jurídica contratante, y/o de la entidad contratante del proyecto; que contenga como mínimo la siguiente información:

- Contratante
- Nombre del proyecto y/o objeto del contrato
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado por el profesional
- Discriminación de las Principales actividades y/o funciones ejecutadas (En caso que aplique).
- Discriminación del Área requerida, volumen requerido o longitud requerida (En caso de que aplique).
- La Fecha de Inicio (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomara como fecha de iniciación el primer día del mes.
- La Fecha de Terminación. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomara como fecha de terminación el último día del mes.

LA UNIVERSIDAD dará prevalencia al principio de Buena Fé contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional, no obstante se reserva el derecho de verificar

integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. En caso de que se aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, se tendrá como **RECHAZADA** la propuesta, dando aplicación a la causal No. 2 del numeral 6.4 del presente pliego de condiciones.

NOTA 1: En el caso que el proponente acredite tiempo de experiencia de los profesionales por fuera del periodo de ejecución certificada de los proyectos, dicho tiempo no será tomado para el cálculo de la experiencia específica de los mismos.

NOTA 2: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6950 del 15 de Mayo de 2015 o norma que la modifique o complemente.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido para el título profesional en el artículo 23 de la ley 842 de 2003 *“Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”*.

NOTA 3: En caso que el proponente anexe más de una hoja de vida para el (los) profesional (es) requerido(s) en este pliego de condiciones, únicamente se tendrá en cuenta la primera hoja de vida foliada en la propuesta.

NOTA 4: El proponente deberá cumplir con las exigencias de dedicación de los profesionales establecidas para el presente proceso, como para cada proceso de selección que adelante LA UNIVERSIDAD, ya que en caso de que sea adjudicatario de uno o varios módulos en uno o varios procesos y la dedicación del profesional ofrecido supere el 100%, se les calificara como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE** (la condición de dedicación aplica exclusivamente para procesos adelantados por LA UNIVERSIDAD); no obstante, en el caso de no existir proponentes a quienes adjudicar el presente proceso, LA UNIVERSIDAD procederá a adjudicar al proponente en el primer orden de elegibilidad, bajo la condición de presentar previo a la suscripción del contrato la documentación necesaria para la acreditación de los profesionales, que cumplan con las dedicaciones y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones

NOTA 5: En caso que DOS (2) o más proponentes del presente proceso de selección, incluyan dentro de su propuesta técnica el mismo profesional para cualquiera de los cargos del equipo de trabajo, se les calificará como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

NOTA 6: No se aceptarán auto certificaciones para acreditar la experiencia específica de los profesionales.⁵

NOTA 7: Las Certificaciones de experiencia específica del equipo de trabajo deberán ser expedidas por la entidad propietaria de la obra o por el representante legal del contratista, consorcio o unión temporal.

NOTA 8 Teniendo en cuenta que el anexo carta de compromiso hace parte integral del presente pliego de condiciones “Se deja expresa constancia que lo manifestado en esta se realiza bajo la gravedad del juramento, y en caso de que LA UNIVERSIDAD evidencie o verifique que lo expresado no se encuentra ajustado a la realidad, se tomará como información no veraz, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO No. 2 establecida en el numeral 6.4 del pliego de condiciones”

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es **HÁBIL O NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Será **HÁBIL** el proponente que acredite la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla en este numeral. El equipo mínimo requerido para el presente proceso, es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Retroexcavadora de llantas tipo Cat 416E o similar
2	Mini cargador tipo bobcat o similar
1	Camión transportador de materiales de 2 a 4 toneladas de carga
2	Volquetas de 7 m3 de capacidad de carga

Para la acreditación de los equipos se deberá aportar únicamente una carta de compromiso (VER ANEXO CARTA DE COMPROMISO EQUIPO), en la que relacione la información requerida de los equipos y en la que se obliga a disponer de ellos para la ejecución del proyecto.

NOTA 1: En caso que el proponente no incluya la documentación establecida para los equipos en el presente proceso de selección, se le calificará como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

8. ANÁLISIS ECONÓMICO.

El presupuesto oficial se tomó de acuerdo con la información y cálculos realizados por la universidad

El valor estimado del contrato es de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$26.279.678.816) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La duración del Contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de Invitación Pública, será por el termino de 24 meses, contados a partir de la fecha de

suscripción del Acta de Inicio previo, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Original Firmado

EDERLINDA PACHECO VENECIA
JEFE DE BIENES Y SUMINISTROS
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO